RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

ORD N°: 358/ SECPLAC

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T00001087

MAT.: Da respuesta

RANCAGUA, 14 de junio de 2017

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : GASTON FRANCISCO PINOCHET DONOSO

Junto con saludar, en relación a su solicitud:

"Que me informe sobre doña Johanna Alejandra Fuentes Martínez, RUT 12.518.078-1, de la Organización Social denominada "Rancagua lucha contra el maltrato infantil" registro 3113, de 2015, de la I. Municipalidad de Rancagua, señalando que tipo de Organización dirige o forma parte, respecto de protección de los derechos de menores, si esta se encuentra reconocida por el Sename, si ha sido fiscalizada y en qué calidad doña Karin González Valenzuela participa de la misma y si percibe algún tipo de remuneración por su labor"".

Al respecto, es menester precisar que la solicitud de la especie fue derivada por el SENAME fin de que este Municipio informara en relación al punto ya indicado.

Pues bien, cumple con señalar que, requerida Secretaría Municipal ha remitido, en PDF, los estatutos de la organización "Rancagua lucha contra el maltrato infantil", los cuales se adjuntan.

RANCAGUA
CIUDAD CAPITAL

Sin perjuicio de ello, cumple con indicar que el Municipio ha tachado las cédulas de identidad de sus integrantes, en atención a lo prevenido en la ley N° 19.628, Sobre Protección a la Vida Privada, no es posible entrega

Finalmente, cabe manifestar que esta corporación no tiene otra información que la remitida referente a dicha Organización.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del señor Alcalde

GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb